



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DEL PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II, DE JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME GRUPO TECHO, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3947

VISTOS:

1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 157 de fecha 12.02.2021, llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del Capítulo Segundo Del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27 (V. Y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos del llamado para el año 2021.
3. Resolución Exenta N° 1396 de fecha 26.08.2021, que modifica Resolución Exenta N° 157, (V. Y U.), de 2021, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de viviendas y barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 1598 de fecha 12.10.2021, que fija coeficientes para proyección de reajuste y de interés de boletas bancarias de garantía que indica, vigencia: desde el 16 de octubre de 2021, hasta el 15 de noviembre de 2021.
5. Resolución Exenta N° 161 de fecha 20.01.2022, que otorga nuevo plazo para inicio de obras, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.) del año 2016, para proyecto Junta de Vecinos Isabel Riquelme de la comuna de Rancagua.
6. Contrato de Construcción de fecha 10.06.2021, entre presidente Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo, Maria Osorio González, rut: [REDACTED] Representante Legal Constructora Geatec S.P.A., Fernando Gálvez Vidal, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 16.06.2021.
7. Acta de entrega de Terreno de fecha 18.02.2022 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo", firmado por Contratista, presidente y Egis.
8. Informe técnico de fecha 16.08.2022 del proyecto Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo, firmado por ITO y supervisor de obra Serviu.
9. Cartas de Conformidad firmadas por 02 beneficiarios de Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo.
10. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de 220 UF., correspondiente a Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo, Comuna de Rancagua.
11. Que, el giro de ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.
12. Archivo fotográfico de Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo.
13. Boleta de Garantía N° 921833-6, de fecha 18.02.2022, del Banco de Chile por un monto de \$ 700.130, con fecha de vencimiento 04.05.2024, garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas, correspondiente al proyecto Junta de Vecinos Isabel Riquelme Grupo Techo, DS N° 27, 10 beneficiarios.
14. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12406144, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 07/2022 y 07/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
15. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUT	Nombre	Monto subsidio	Monto ahorro
1	[REDACTED]	Carmen Madrid Peña	110	1,5
2	[REDACTED]	Dania Monardes Pimiento	110	0,5
TOTAL			220	2

16.Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

17.Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

18.Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

19.Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE a Constructora Geatec SPA., rut: 76.888.801-9** la cantidad total de **220 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo del programa presupuestario Fondo de Emergencia Transitorio, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

220 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE
- CAJA SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 14-09-2022 8:32:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3947 Timbre: 7CYLBFHFLHKFFE En:
<http://vdoc.minvu.cl>